

Registro de Actividades de Tratamiento

AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAU

FEBRERO / 2026

INDICE

1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIVULGATIVAS	4
2. ACTUACIONES DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	6
3. GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9
4. INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
5. AGENDA DE CONTACTOS INSTITUCIONALES	13
6. RECURSOS HUMANOS	15
7. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	18
8. SEGURIDAD	20
9. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	22
10. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	24
11. QUEJAS Y SUGERENCIAS	26
12. ATENCIÓN DERECHOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS	27
13. ATENCIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	29
14. ASESORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE	31
15. SANCIONADOR	34
16. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	37
17. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN	38
18. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN	40
19. ASESORAMIENTO Y CONSULTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN	43
20. COLABORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN	46
21. RESPONSABLES DE SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN	48
22. RESPONSABLES DE SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN	51

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

El artículo 30.1 del RGPD relativo a Registro de las actividades de tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Es obligación del responsable del tratamiento, el NOMBRE ENTIDAD, mantener el registro de actividades de tratamiento actualizado.

Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIVULGATIVAS	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Gestión y control de las actividades formativas y divulgativas que organiza la Agencia.
c) <i>Colectivo</i>	Docentes y alumnos que participan en los cursos de formación, así como ponentes y asistentes que participan en actividades divulgativas que organiza la Agencia. Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que colaboren en la coordinación y/o gestión de la actividad objeto del tratamiento.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono, imagen, voz y firma. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Detalles de empleo: Entidad u organismo y puesto que ocupa. Para docentes y ponentes, adicionalmente: Datos académicos y profesionales: Historial académico y experiencia profesional. Datos económico y financieros: datos bancarios.

<i>e) Categoría destinatarios</i>	Los datos de los profesores y ponentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de la Agencia como parte de la divulgación de las actividades formativas. Eventualmente, entidades que ceden sus instalaciones para desarrollar las actividades, cuando es necesario por motivos organizativos de seguridad. Entidades financieras y Administración Tributaria
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras actividades formativas y divulgativas, salvo que soliciten su supresión.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ACTUACIONES DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Análisis de las denuncias en materia de fraude y corrupción que son competencia de la Agencia. Investigaciones instruidas por la Agencia como consecuencia de actuaciones de oficio o de denuncias. Gestión de denuncias presentadas a través del <i>Buzón de denuncias</i> de la Agencia. Registro de llamadas y entrevistas relativas a denuncias e investigaciones.
c) <i>Colectivo</i>	Personas físicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación de la Agencia; denunciantes o denunciados, tanto personas físicas como representantes de personas jurídicas, en el ámbito de actuación de la Agencia.

d) Categorías de Datos

Personas que presentan una denuncia ante la Agencia y deciden identificarse;

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono.

Personas contra las que se ha presentado una denuncia, si son aportados o recabados a lo largo del análisis e investigación;

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono y número de registro personal.

Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional.

Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones.

Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales.

Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc.

Infracciones administrativas.

Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones de análisis y de investigación.

<i>e) Categoría destinatarios</i>	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Sindicatura de Cuentas, Tribunal de Cuentas. Síndic de Greuges, Defensor del Pueblo. Personas o instituciones que por razón de sus funciones deban conocer datos de una investigación.
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Control y trazabilidad el acceso a las aplicaciones, a los sistemas de información y, en general, a los recursos de tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la Agencia; como redes de área local, redes privadas y virtuales, dispositivos móviles, equipos de puestos de trabajo, servidores, intranet, internet y que, en conjunto, se identifiquen con los activos TIC de la Agencia que hay que proteger a través de mecanismos de control de acceso.
c) <i>Colectivo</i>	Empleados, usuarios y proveedores.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma y teléfono. Empleados y proveedores: Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo. Empleados: Datos identificativos: IP
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica del IVF (ACCV)
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i> <i>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Gestión de las violaciones de seguridad de los datos personales, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como la notificación a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando proceda. Gestión de los incidentes de seguridad de la información, conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como la notificación al Centro Criptológico Nacional-Computer Emergency Reaction TeamCCN-CERT (CCN-CERT) cuando proceda.
c) <i>Colectivo</i>	Personas cuyos datos constan en la documentación recogida en el marco de un incidente de seguridad de la información.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono, IP. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Agencia Española de Protección de Datos. Capacidad de Respuesta a Incidentes del Centro Criptológico Nacional (CCN- CERT). Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana (CSIRT-CV). Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

5. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: AGENDA DE CONTACTOS INSTITUCIONALES	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> LOPDPGDD, artículo 19, tratamiento de los datos de contacto y, en su caso, los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica.
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación de la Agencia.
c) <i>Colectivo</i>	Personas físicas y representantes de personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Agencia mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de medios de comunicación.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica y teléfono. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	No están previstos.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) <i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.

i) Entidad responsable

Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

6. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RECURSOS HUMANOS	
a) Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</i> <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Estatuto del personal de les Corts.</i> <i>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</i> <i>Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.</i> <i>Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</i> <i>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.</i> <i>RGPD: 9.2.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.</i>
b) Fines del tratamiento	Gestión de personal funcionario y la persona titular de la dirección de la Agencia. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Formación. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal de la Agencia, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión del personal. Gestión de la actividad sindical en la Agencia.
c) Colectivo	La persona titular de la dirección de la Agencia y su personal funcionario y familiares.

<i>d) Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, firma, número de Seguridad Social, teléfono, imagen y número de registro personal. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Categorías especiales de datos: Salud, diversidad funcional y afiliación sindical. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional. Datos económicos y financieros: Datos de nómina y datos bancarios. Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Infracciones administrativas. Datos de control de presencia: Fecha/hora de entrada y salida, ausencia, motivo y justificación de la ausencia.
<i>e) Categoría destinatarios</i>	Tesorería General de la Seguridad Social MUFACE e ISFAS Administración Tributaria Sindicatura de Comptes Intervención de les Corts Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad Social Organizaciones sindicales. Entidades financieras.
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

7. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Estatuto del personal de les Corts.</i> <i>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</i> <i>Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
c) <i>Colectivo</i>	Funcionarios presentados como candidatos a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma, imagen y número de registro de personal. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Categorías especiales de datos: Diversidad funcional. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo e historial laboral. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Órganos judiciales en el caso de interposición de recursos
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

8. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: SEGURIDAD	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas.
c) <i>Colectivo</i>	Empleados, proveedores y personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Agencia a realizar diversas gestiones.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Imagen y voz (videovigilancia). Proveedores y personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Agencia a realizar diversas gestiones: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma y si es el caso, puesto de trabajo y representación que ostenta.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Las imágenes y voz se conservarán por un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregularidades.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

9. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: **GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA**

a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</i> <i>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</i> <i>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</i> <i>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</i> <i>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</i> <i>Ley 1/2015, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Tramitación de expedientes de contratación, de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Agencia y de su actividad sancionadora.
c) <i>Colectivo</i>	Empleados, proveedores, licitadores y sancionados.

<i>d) Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma y teléfono. Datos económicos y financieros: Datos bancarios. Empleados: Datos identificativos: Número de registro personal y puesto de trabajo. Proveedores y licitadores: Datos de información comercial: Servicios prestados, periodos de contratación, datos referidos a la solvencia técnica y económica, declaraciones responsables. Sancionados: Infracciones administrativas.
<i>e) Categoría destinatarios</i>	Tesorería General de la Seguridad Social Administración Tributaria Sindicatura de Comptes Intervención de les Corts Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad Social Mutualidades de funcionarios Entidades financieras. Plataforma de contratación del Estado. Registro Oficial de Contratos de la Generalitat. Mesa de les Corts.
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

10. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Agencia, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
c) <i>Colectivo</i>	Empleados y personas físicas, incluidos representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la propia Agencia, o reciben comunicaciones de ella.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma y, si es el caso, puesto de trabajo y representación que ostenta. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

11. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: QUEJAS Y SUGERENCIAS	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i> <i>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la Agencia de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y Ley 40/2015.
c) <i>Colectivo</i>	Ciudadanos que formulan una queja o una sugerencia.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	No están previstos.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) <i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) <i>Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

12. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ATENCIÓN DERECHOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <i>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).</i> <i>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
c) <i>Colectivo</i>	Ciudadanos que formulan solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Agencia Española de Protección de Datos, órganos judiciales, Defensor del Pueblo y Síndic de Greuges.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) <i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.

i) Entidad responsable

Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

13. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ATENCIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</i> <i>Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
c) <i>Colectivo</i>	Solicitantes de información pública.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Consell de Transparencia, Accés a la Informació Pública y Buen Gobierno. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y órganos judiciales
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

14. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ASESORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE	
a) Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</i> <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i> <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.</i>
b) Fines del tratamiento	Asesorar legalmente a la persona denunciante y/o garantizar el estatuto de protección a la misma, conforme se prevé en la Ley de creación de la Agencia, desarrollado en su Reglamento de funcionamiento y régimen interior.
c) Colectivo	Personas físicas y jurídicas que obtienen la condición de denunciantes al comunicar hechos relacionados con el fraude y la corrupción que pueden dar lugar a la exigencia de responsabilidades legales.

d) Categorías de Datos

Personas que solicitan asesoramiento y/o protección a la Agencia como denunciantes de hechos relacionados con el fraude y la corrupción, así como personas contra las que se ha presentado una denuncia o contra las que se denuncian represalias, aportados o recabados a lo largo del procedimiento:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz, teléfono y número de registro personal.

Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional.

Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones.

Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales.

Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc.

Infracciones administrativas.

Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso del expediente de asesoramiento y/o protección.

e) <i>Categoría destinatarios</i>	A los interesados en el procedimiento. Órganos judiciales Ministerio Fiscal Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Personas, físicas o jurídicas, o instituciones previstas en el ámbito de actuación de la Agencia (artículo 3 de la Ley 11/2016, 28 de noviembre, de la Generalitat) que por razón de sus funciones deban conocer datos del procedimiento de asesoramiento y/o protección de la persona denunciante. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y otras autoridades europeas con funciones relacionadoras con las propias de la Agencia, previstas en el artículo 4 de su Ley de creación.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservarán por el periodo necesario y proporcionado a efectos de cumplir con las funciones de la Agencia y de acuerdo con Directiva (UE) 2019/1937 y el derecho de la Unión Europea y nacional.
h) <i>Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) <i>Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

15. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: SANCIONADOR	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i> <i>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Gestión de los expedientes sancionadores incoados por la Agencia.
c) <i>Colectivo</i>	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, las autoridades, directivos y personal al servicio de las entidades previstas en el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat, responsables o presuntamente responsables en procedimientos sancionadores incoados por la Agencia.

d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz, teléfono y número de registro personal. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales. Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc. Datos sobre infracciones y sanciones previstas en la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en el curso del expediente sancionador.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Órganos judiciales Ministerio Fiscal Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Personas o instituciones del ámbito de actuación de la Agencia que por razón de sus funciones deban conocer datos del procedimiento sancionador.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

16. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	
<i>a) Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas.
<i>b) Fines del tratamiento</i>	Difusión de información y de actividades de la Agencia.
<i>c) Colectivo</i>	Personas suscritas a esta difusión.
<i>d) Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal y/o electrónica y teléfono.
<i>e) Categoría destinatarios</i>	No están previstos.
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No se ha previsto la supresión de oficio de los datos hasta que el interesado no retire su consentimiento.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

17. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN	
a) <i>Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.a) La persona interesada dió su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <i>Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i> <i>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</i>
b) <i>Fines del tratamiento</i>	Gestión de la información sobre los miembros en el Consejo de Participación, así como la de las personas invitadas a las reuniones convocadas por el Consejo de Participación.
c) <i>Colectivo</i>	Miembros del Consejo de Participación y personas invitadas a asistir a sus reuniones.
d) <i>Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, dirección postal y/o electrónica, teléfono, imagen, voz y puestos de trabajo.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	Las imágenes y la voz de los asistentes a las reuniones del Consejo de Participación podrán aparecer reflejados en la Web de la Agencia, redes sociales o en otros soportes como parte de la divulgación de las actividades del Consejo de Participación, si así lo autorizan sus miembros.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No se ha previsto la supresión de oficio de los datos hasta que el interesado no retire su consentimiento.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

18. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN	
a) Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</i> <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
b) Fines del tratamiento	Formular propuestas y recomendaciones específicas en materia de integridad pública, ética pública, prevención y lucha contra la corrupción.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, dentro del ámbito subjetivo de la Agencia, a las que vaya dirigida la recomendación específica. En su caso, denunciantes que formulen una denuncia que pueda dar lugar a una recomendación específica. En su caso, quiénes presenten una instancia interesando el ejercicio de la función consultiva en materia de prevención que pueda dar lugar a una recomendación específica.

d) Categorías de Datos

Personas que presentan una denuncia ante la Agencia y deciden identificarse, así como quiénes presenten solicitud de función consultiva en materia de prevención: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono.

Personas o representantes de entidades contra las que se ha presentado una denuncia o destinatarias de la función consultiva interesada, si son aportados o recabados a lo largo del procedimiento de recomendación específica;

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono y número de registro personal.

Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional.

Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones.

Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales.

Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc.

Infracciones administrativas.

Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones dentro del procedimiento de elaboración de la recomendación específica.

e) Categoría destinatarios

Personas o instituciones que por razón de sus funciones deban conocer alguno o todos los trámites del procedimiento de recomendación específica.

<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

19. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ASESORAMIENTO Y CONSULTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN	
a) Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</i> <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
b) Fines del tratamiento	Asesoramiento y consultas sobre prevención del fraude, la corrupción y fomento de la integridad pública.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, dentro del ámbito subjetivo de la Agencia, solicitantes del asesoramiento o consulta.

d) <i>Categorías de Datos</i>	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que realizan la consulta o solicitan asesoramiento: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales. Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc. Infracciones administrativas. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la consulta o solicitud de asesoramiento, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones dentro del procedimiento.
e) <i>Categoría destinatarios</i>	A los interesados en el procedimiento.
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) <i>Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

20. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: COLABORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN	
a) Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</i> <i>Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.</i> <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
b) Fines del tratamiento	Colaboraciones con personas, entidades interesadas, universidades y organismos de control en investigaciones de prevención, así como su difusión.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, del ámbito subjetivo de la Agencia.
d) Categorías de Datos	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, del ámbito subjetivo de la Agencia objeto del fin del tratamiento: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono, imagen, voz y firma. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Detalles de empleo: Entidad u organismo y puesto que ocupa. Para docentes y ponentes, adicionalmente: Datos académicos y profesionales: Historial académico y experiencia profesional. Datos económico y financieros: datos bancarios.

<i>e) Categoría destinatarios</i>	Personas o entidades, dentro del ámbito subjetivo de la Agencia, con las que se realicen las colaboraciones y/o divulgaciones.
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

21. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RESPONSABLES DE SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN	
<i>a) Base jurídica</i>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<i>b) Fines del tratamiento</i>	Llevanza de un registro de las personas designadas como Responsables del Sistema Interno de Información (RSII) por las entidades u organismos del sector público obligados en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2/2023.
<i>c) Colectivo</i>	Personas físicas nombradas, órganos colegiados y personas jurídicas obligadas conforme artículo 13.1 y 13.2 de la Ley 2/2023 en relación con artículo 3 Ley 11/2016.
<i>d) Categorías de Datos</i>	Datos identificativos: Nombre entidad u organismo, nombre y apellidos representante, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma. Datos sobre órgano colegiado y/o personas físicas nombrada o cesada como RSII: nombre y apellidos, DNI, puesto que ocupa y datos de contacto de las personas designadas como RSII.

e) <i>Categoría destinatarios</i>	Las administraciones públicas y entidades del sector público incluidas en el ámbito de actuación de la Agencia (artículo 3 de la Ley 11/2016) que conforme al artículo 13. 1 y 2 de la Ley 2/2023, estén obligados a disponer de un SII: a) La administración de la Generalitat. b) El sector público instrumental de la Generalitat, en los términos definidos en el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. c) Las Corts Valencianes, el Síndic de Greuges, la Sindicatura de Comptes, el Consell Valencià de Cultura, la Acadèmia Valenciana de la Llengua, el Comité Econòmic i Social, el Consell Jurídic Consultiu y cualquier otra institución estatutaria análoga que se pueda crear en el futuro, con relación a su actividad administrativa y presupuestaria. d) Las entidades integrantes de la administración local de la Comunitat Valenciana y las entidades del sector público vinculadas o dependientes. e) Las universidades públicas valencianas y las entidades del sector público vinculadas o dependientes. f) Las corporaciones de derecho público, en cuanto a las actividades sujetos a derecho administrativo. g) Las asociaciones constituidas por las administraciones públicas, los organismos y las entidades públicas. Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana Autoridad Independiente de Protección del Informante Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y otras autoridades europeas con funciones relacionadoras con las propias de la Agencia, previstas en el artículo 4 de su Ley de creación. Órganos judiciales y Ministerio Fiscal
f) <i>Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos por el momento.

<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2023, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

22. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: **RESPONSABLES DE SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN**

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución núm. 659, de 13 de junio de 2023, del director de la Agencia Valenciana de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, por la que se aprueba el Sistema Interno de Información de la Agencia (SIII-AVAF).

Resolución núm. 82/2022, de 10 de febrero, del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, por la que se aprueba el Código ético y de conducta de esta.

Resolución núm. 193/2022, de 16 de marzo, del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, por la que se regulan las condiciones de funcionamiento de su Buzón interno de denuncias.

Resolución núm. 935/2022, de 11 de noviembre, del director de la Agencia, por la que se aprueba la aplicación provisional del protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en la administración de la Generalitat a esta Agencia.

<i>b) Fines del tratamiento</i>	Actuaciones relativas al Sistema Interno de Información de la AVAF, incluyendo la gestión y tramitación de los procedimientos correspondientes derivados de informaciones, comunicaciones o denuncias, así como consultas y de demás solicitudes presentadas a través de cualesquiera de los canales internos integrados en dicho SII-AVAF. Se encuentran integrados en el SII-AVAF de forma diferenciada a su canal interno de información, el Buzón interno de denuncias del Código ético y de conducta de la Agencia y el Canal de entrada de las solicitudes de resolución de las situaciones conflictivas o denuncias de acoso laboral de la Agencia, así como demás canales internos que en el futuro puedan crearse. Estas actuaciones incluyen, en todo caso, el análisis de las informaciones presentadas sobre actos o conductas constitutivos de posibles infracciones penales o administrativas, graves o muy graves, en el contexto laboral de la AVAF; así como las actuaciones llevadas a cabo en el seno de cualquier procedimiento derivado de los canales internos integrados en el Sistema Interno de Información.
<i>c) Colectivo</i>	Personas físicas cuyos datos estén relacionados con los procedimientos relativos al SII-AVAF; personas denunciantes/informantes o personas denunciadas/afectadas, tanto personas físicas como representantes de personas jurídicas, en el ámbito de actuación del citado SII.

d) Categorías de Datos

Personas que presentan una denuncia/comunicación/información interna, así como consulta o solicitud a través de cualquier canal interno integrado en el SII-AVAF y deciden identificarse;

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono.

Personas contra las que se ha presentado una denuncia/comunicación/información interna, si son aportados o recabados a lo largo del procedimiento;

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono y número de registro personal.

Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional.

Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones.

Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina.

Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales.

Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito.

Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc.

Infracciones administrativas.

Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones de análisis y de investigación.

<i>e) Categoría destinatarios</i>	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Sindicatura de Cuentas, Tribunal de Cuentas. Síndic de Greuges, Defensor del Pueblo. Personas o instituciones que por razón de sus funciones deban conocer datos de un procedimiento derivado de los canales internos integrados en el SII-AVAF.
<i>f) Transf. Internacional</i>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<i>g) Plazo supresión</i>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<i>h) Medidas de seguridad</i>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
<i>i) Entidad responsable</i>	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.